



# Asamblea General

Distr. limitada  
28 de junio de 2018  
Español  
Original: inglés

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

61<sup>er</sup> período de sesiones

Viena, 20 a 29 de junio de 2018

### Proyecto de informe

Adición

### Capítulo III

### Recomendaciones y decisiones

#### H. El espacio y el cambio climático

1. Conforme a lo dispuesto en la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”.
2. Hicieron declaraciones en relación con el tema los representantes del Brasil, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, la India y el Japón. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.
3. La Comisión subrayó que era importante que la comunidad internacional mantuviera su compromiso de hacer frente al cambio climático, dado que era uno de los problemas más apremiantes para la humanidad y para la Tierra, y afectaba negativamente a grandes sectores de la población mundial, en particular en los países en desarrollo, y destacó la creciente utilidad de la tecnología espacial para proporcionar datos fundamentales sobre el cambio climático a fin de comprenderlo mejor y mitigarlo, y vigilar la aplicación del Acuerdo de París.
4. La Comisión señaló que las observaciones realizadas en el espacio podían contribuir a comprender el cambio climático mediante la vigilancia de las variables esenciales del clima, y tomó nota de los beneficios de utilizar las observaciones de la Tierra para hacer un seguimiento de los cambios en el nivel del mar, las concentraciones de dióxido de carbono, el derretimiento del hielo marino y la masa de nieve terrestre, y de recopilar datos sobre zonas remotas como los desiertos, los océanos, los casquetes polares y los glaciares.
5. La Comisión se refirió a la utilidad de las observaciones desde satélites y las aplicaciones de la observación de la Tierra, y señaló que para tener una perspectiva integrada sobre la evolución del entorno de la Tierra era necesario combinar y complementar los datos derivados del espacio con las observaciones obtenidas *in situ* desde la Tierra (terrestres o marítimas).



6. También observó que los esfuerzos realizados a nivel mundial para vigilar el cambio climático se beneficiarían de la incorporación de políticas de datos abiertos, las aplicaciones de observación de la Tierra que transformaban los datos primarios en información de importancia crítica para la población y la sociedad y el intercambio de datos e información con las regiones más vulnerables del mundo.

7. La Comisión señaló la importancia de forjar alianzas bilaterales en actividades relacionadas con el cambio climático en el ámbito de la observación de la Tierra, como por ejemplo, la iniciativa emprendida por Francia y la India para comprender mejor el ciclo biológico de los sistemas de convección de las regiones tropicales; la misión de Francia e Israel sobre la vigilancia de la vegetación y el medio ambiente desde un nuevo microsatélite (misión Venüs) para seguir de cerca el ciclo de la vegetación y el impacto del cambio climático en ella; la siguiente misión Merlín del CNES y el DLR para vigilar las emisiones de metano; la siguiente misión MicroCarb del CNES y la Agencia Espacial del Reino Unido para cartografiar las fuentes de dióxido de carbono; y la colaboración emprendida por la NASA, el DLR y la ESA para hacer un seguimiento de la circulación del agua de la Tierra y ampliar el conjunto de datos relacionados con la misión de satélites del Experimento Clima y Recuperación de Gravedad (GRACE).

8. La Comisión también se refirió a varios programas espaciales nacionales que otorgaban gran prioridad a la labor de construir, lanzar y manejar sistemas satelitales de observación de la Tierra para hacer un seguimiento de las manifestaciones y los efectos del cambio climático.

9. Observó que era importante apoyar la cooperación internacional en el uso de la observación de la Tierra, en particular organizaciones establecidas desde hace tiempo como la OMM, el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra, el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos, el Sistema Mundial de Observación del Clima y el Grupo de Observaciones de la Tierra.

10. También señaló que el Observatorio Espacial del Clima, iniciativa puesta en marcha por el CNES y acordada por una serie de organismos espaciales en la declaración titulada “Towards a space climate observatory”, aprobada en la Cumbre Un Planeta, celebrada en París el 11 de diciembre de 2017, permitiría la utilización racional de los datos obtenidos desde el espacio para vigilar el estado de la Tierra, y que en la Cumbre Un Planeta se había invitado a los organismos espaciales y a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a que contribuyeran a su creación.

11. Se dijo que había una relación entre el clima espacial y el cambio climático, dado que los fenómenos meteorológicos espaciales eran un factor importante para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y suponían una amenaza a la infraestructura espacial y terrestre necesaria para el buen funcionamiento de las tecnologías utilizadas actualmente por la sociedad, incluidos los satélites de observación de la Tierra y su utilización para la vigilancia del cambio climático.

## **I. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas**

12. La Comisión examinó el tema del programa titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”, de conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General.

13. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de la India, Indonesia y Nigeria. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

14. La Comisión acogió con aprecio el informe del Secretario General titulado “Coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: orientaciones y resultados previstos para el período 2018-2019. Unas Naciones Unidas que cumplen” (A/AC.105/1179). Vio con satisfacción que el informe se centrara en el fortalecimiento de las sinergias en las medidas para aumentar la eficiencia respecto del uso de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales en el sistema de las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo mundial

15. La Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en calidad de Presidenta de ONU-Espacio, formuló una declaración en la que informó a la Comisión sobre el 37º período de sesiones de ONU-Espacio, celebrado en Ginebra en agosto de 2017. A ese respecto, la Comisión tomó nota del Informe de ONU-Espacio acerca de su 37º período de sesiones (A/AC.105/1143).

16. La Comisión observó que, de conformidad con el acuerdo de ONU-Espacio alcanzado en su 30º período de sesiones, celebrado en Ginebra en marzo de 2010 (A/AC.105/960, párrs. 11 y 14), ONU-Espacio había examinado su estructura de presentación de informes y había convenido en que los informes del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas y los informes especiales de ONU-Espacio debían seguir publicándose bienalmente en años alternos. La Comisión también señaló que ONU-Espacio había convenido en que el tema principal del informe especial que se presentaría a la Comisión en su 62º período de sesiones, que se celebraría en 2019, se decidiría en el 38º período de sesiones de ONU-Espacio, en 2018.

17. Observó que ONU-Espacio había acordado organizar un curso práctico, que se celebraría en Nueva York en el segundo semestre de 2018, para examinar los modelos de alianzas entre los sectores público y privado y la cooperación con el sector privado. También se refirió a que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tenía previsto organizar un curso práctico junto con el examen del tema del programa relativo a la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos por la Comisión Política Especial y de Descolonización de la Asamblea General.

18. La Comisión observó con satisfacción que la 13ª sesión de participación abierta de ONU-Espacio, titulada “El potencial transformador de la tecnología espacial para el desarrollo: enfoques y oportunidades en el sistema de las Naciones Unidas”, se había celebrado el 24 de agosto de 2017. La Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre moderó la sesión, en la que participaron los siguientes panelistas: el Subdirector General de Administración General, encargado del Grupo Sectorial de Sistemas de Salud e Innovación de la OMS; la Directora de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme y Vicesecretaria General de la Conferencia de Desarme; el Jefe de la División del Sistema de Observación Basado en el Espacio de la Oficina del Programa Espacial de la OMM; el Jefe Interino del Departamento de Servicios Espaciales de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT; y el representante de la secretaría ejecutiva del ICG.

19. La Comisión señaló que las sesiones de participación abierta de ONU-Espacio, incluido el panel de alto nivel de ONU-Espacio titulado “Naciones Unidas: potenciar las sinergias de cara a UNISPACE+50 y etapas posteriores”, que tuvo lugar el 21 de junio de 2018 como parte de la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50, brindaban a los Estados miembros la oportunidad de comprender mejor la labor de las entidades de las Naciones Unidas que participaban en ellas. La Comisión tomó nota de la declaración conjunta de ONU-Espacio publicada en relación con panel de alto nivel (A/AC.105/2018/CRP.24).

20. La Comisión observó con aprecio la intensificación de la cooperación bilateral de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo con la OACI, mediante una serie de simposios aeroespaciales; con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mediante un memorando de entendimiento para promover una mayor utilización de la tecnología espacial en pro del desarrollo sostenible; con la Entidad de las Naciones Unidas para la

Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), mediante una reunión de expertos sobre el espacio para las mujeres, celebrada en Nueva York en octubre de 2017; y con la Oficina de Asuntos de Desarme, mediante la celebración, el 12 de octubre de 2017, de una mesa redonda junto con la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) y la Comisión Política Especial y de Descolonización de la Asamblea General (Cuarta Comisión).

21. La Comisión observó con satisfacción las medidas adoptadas por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico dirigidas a aprobar un plan de acción relativo a las aplicaciones espaciales para la región de Asia y el Pacífico durante el período 2018-2030.

22. La Comisión tomó nota con satisfacción de las numerosas actividades de divulgación que se llevaban a cabo en el plano regional para crear capacidad mediante la formación y la capacitación para la utilización de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible. La Comisión observó con aprecio la función que cumplían los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, en la educación sobre el espacio.

23. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería contactar con los Estados miembros, a través de sus misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Austria, para pedirles un mayor apoyo a los centros regionales.

24. La Comisión tomó nota de las iniciativas de cooperación de los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas encaminadas a promover la utilización de la tecnología espacial a fin de resolver problemas mundiales, por ejemplo en la vigilancia de las sequías, la degradación de la tierra y la desertificación y en la reducción del riesgo de desastres y las operaciones de respuesta de emergencia.

25. La Comisión solicitó a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que, por conducto de las entidades de las Naciones Unidas, siguiera promoviendo una mayor aplicación práctica de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo, en vista de la función catalizadora que podían desempeñar en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## **J. Función futura de la Comisión**

26. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Función futura de la Comisión”.

27. Formularon declaraciones en relación con el tema del programa los representantes de China, la Federación de Rusia, Indonesia e Israel. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

28. La Comisión convino en que constituía, junto con sus dos subcomisiones, y con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, una plataforma común única para promover la cooperación internacional en la exploración del espacio ultraterrestre a escala mundial.

29. Se expresó la opinión de que el examen de los principios y normas del derecho internacional podía ser decisiva para llegar a un entendimiento común sobre la futura regulación de las actividades espaciales y sobre los arreglos que realmente ayudarían a afrontar los nuevos retos en el espacio ultraterrestre. No obstante, la Comisión aún no se había puesto a trabajar seriamente al respecto. Esto ilustraba cómo la Comisión perdía competitividad, mientras otros renombrados establecimientos educativos y de investigación nacionales definían nuevas tendencias en la interpretación de los principios y normas existentes y en la creación de nuevos modelos de la llamada gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre.

30. Se expresó la opinión de que la Comisión se encontraba en una situación profundamente contradictoria que obedecía a que no había un firme propósito ni de comprender los temas de interés que tenían una importancia práctica para la seguridad en el espacio ultraterrestre, ni de dedicar atención a la conexión entre los diversos aspectos de la seguridad. La delegación que expresó esa opinión también consideraba que la seguridad en el espacio ultraterrestre era una cuestión importante para todos los que participaban en las actividades espaciales y para la humanidad en su conjunto, y que la Comisión, por consiguiente, tenía la enorme responsabilidad de lograr arreglos amplios.

31. Se expresó la opinión de que era importante que la Comisión y sus órganos subsidiarios coordinasen su labor para evitar la duplicación del trabajo, dado que necesitaban mejorar sus productos comunes. La Comisión y sus subcomisiones deberían formular un programa común y seguir fortaleciendo la función de gobernanza que desempeñaba la Comisión en su conjunto en la promoción de la cooperación internacional y el fortalecimiento del estado de derecho en las actividades en el espacio ultraterrestre. Era importante evitar la fragmentación del derecho internacional del espacio y velar por que la Comisión abordase debidamente asuntos clave, como las nuevas cuestiones jurídicas relacionadas con el presente y el futuro de las actividades en el espacio ultraterrestre; la actividad cada vez mayor de los actores espaciales, incluidas las entidades no gubernamentales; y el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales, en particular por conducto de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas.

32. Se expresó la opinión de que la Comisión debería adaptarse a las nuevas realidades y preservar su posición como centro de coordinación de la comunicación e interacción entre los Estados en lo relativo a la reglamentación de las actividades espaciales. Al mismo tiempo, debería hallar medidas para subsanar las prácticas ineficientes y ser más proactiva al ocuparse de algunas cuestiones importantes de su programa que guardaban relación, principalmente, con los aspectos intersectoriales de la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

33. Se expresó la opinión de que la Comisión debería seguir facilitando la coordinación entre los países y de que, por consiguiente, la Comisión y sus subcomisiones deberían coordinar mejor sus esfuerzos. La Comisión debería abordar las cuestiones relativas a las actividades comerciales de las entidades del sector privado, tanto más en vista de la necesidad de fortalecer los marcos reguladores y las normas de modo que sirviesen mejor de apoyo a las actividades espaciales nacionales y ofreciesen una mayor protección a las inversiones a largo plazo en el sector espacial.

34. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que deberían examinarse a fondo varias medidas para mejorar la organización de la labor de la Comisión y sus subcomisiones, en el marco del fortalecimiento de la función de gobernanza de la Comisión en su conjunto. Era de suma importancia modernizar los métodos de trabajo de la Comisión en su calidad de plataforma intergubernamental a fin de que estuviera mejor preparada para ocuparse de las dimensiones científicas, técnicas, jurídicas y de políticas de las actividades en el espacio ultraterrestre en el futuro.

35. La Comisión señaló que las deliberaciones sobre la función futura de la Comisión estaban estrechamente relacionadas con el examen general de UNISPACE+50 y la elaboración de una agenda "Espacio2030". El fortalecimiento de la función de gobernanza de la Comisión y sus subcomisiones, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, debería seguir siendo objeto de examen y las cuestiones relacionadas con el método de trabajo de la Comisión deberían evaluarse detenidamente a fin de mejorar su labor general y su producción como plataforma intergubernamental.